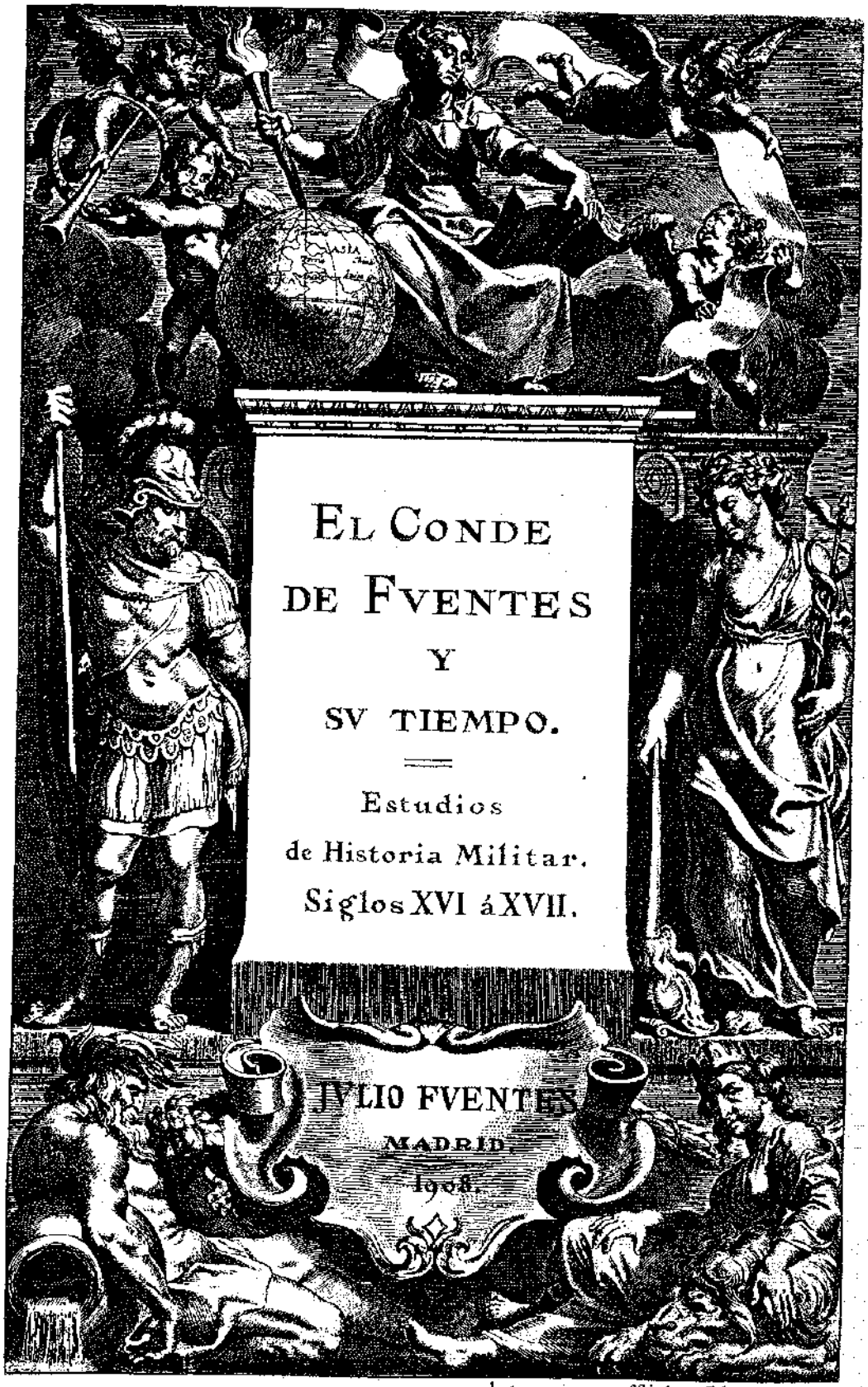

EL CONDE DE FVENTES Y SV TIEMPO.

Estudios de Historia Militar. Siglos XVI á XVII.

JVLIO FVENTES

MADRID
1908.

Antverpiæ ex officina Plantiniana.

CÓMO Y POR QUÉ SE HA COMPUESTO ESTE LIBRO

Al relatar el viaje del Infante Cardenal, á propósito de la descripción de la batalla de Nördlingen que publiqué no ha mucho, me sorprendió (declaro mi ignorancia) el aprender que el castillo de Fuentes, situado sobre el cerro de Montecchio, dominando el lago de Como y el llano de España, había saludado con una salva real á D. Fernando, rindiendo pleitesía á la dominación española.

Apresuradamente acudí á la «Geografía de los Alpes» en demanda de instrucción, y sabido por ella que el nombre correspondía al Conde de Fuentes, quien mandó construir el fuerte para defensa del Milanesado y señorío de la Valtelina, asegurando así el paso á Flandes, teniendo á raya á venecianos y á grisones, hube de enterarme por la «Guía de Forasteros» que ese título correspondía á la casa de Alba, y presumiendo, no sin razón, que por tiempo y parentesco Fuentes debió guerrear con Alba en Italia, hallé que un D. Pedro Enríquez, gallardo y valiente Capitán, aunque un tanto aturdido, pariente, en efecto, del gran Duque, se había hecho prender, por atrevido, de los de Guisa. No me fué difícil averiguar, á poco, que ese D. Pedro era el propio Conde de Fuentes de Valdepero, como se tituló más tarde, y que sus atrevimientos de Italia lo-

maron la forma galante con las damas al regresar á España, y de resultas dieron con él en Flandes para alejarle de la Corte.

Ya me fué interesando el personaje, y me dí á investigar en bibliotecas y archivos cuanto pudiera relacionarse con mi presunto héroe, hallando caudal copioso de libros y manuscritos, estampas y documentos de todo género, que me impusieron pavor por su cuantía, interés y extensión; y á tal punto me intimidaron, que me hicieron vacilar grandemente antes de aventurarme á la ardua empresa de historiar á un tan gran personaje, como desde luego se me ofreció ser el Conde de Fuentes. Tomado, no obstante, el trabajo con despacio, y comenzando por lo que se me ofreció como más fácil, escribí un cuaderno con la expedición del Prior de Crato y los ingleses á Portugal; reseña que me animó un tanto en mi temerario empeño, porque sin la pretensión de libro, podía servir para traer á la memoria un General insigne y un acontecimiento puestos en olvido.

Ya maduro en reflexión, severo y firme mi Conde, y entrado en años, topé unecamente con él en Doullens, y ¿cómo renunciar á describir, siquier fuera malamente, aquella batalla gloriosa y aquel sitio á los que me condujeron mis aficiones profesionales? Pero allí las dificultades que encontré fueron mayores, careciendo de medios de consulta é investigación en Francia; mas como hay una Providencia amparadora de los ignorantes y atrevidos, así como en Madrid, Simancas, Escorial y Segovia hallé siempre personas doctas y amables que me ayudaron en la busca de antecedentes varios, en París un mi amigo me procuró la copia de un librito raro y muy apreciable, que completó muy mucho los datos recogidos, y ya en mi ardiente deseo de sacar del olvido á mi querido Conde, compuse otro cuaderno, al que añadí un tercero, porque paseando la Picardía con mi ilustre héroe, no podía prescindir de relatar el memorable sitio y ocupación de Cambrai, que tan gran

relieve dió á Fuentes precisamente cuando más necesitaba España levantar su prestigio en Flandes, éxito alcanzado por aquél y de todos lados reconocido.

Regresado el Conde á la Corte, nombrado Capitán General de España (fué el primero que obtuvo este elevado título), cubierto ante el Rey como grande y en posición preponderante entre sus pares, fué enviado á Milán de Gobernador y Capitán General de aquel Estado. Nadie seguramente con mejores aptitudes y más relevantes méritos de general, de político y de gobernante; ¿mas cómo tratar ese período dificilísimo por la situación en que se hallaba Italia, la actitud del Duque de Saboya y la hostilidad de Francia con Enrique IV, sin registrar los archivos italianos? No bastan, seguramente, para juzgarle nuestras bibliotecas, la correspondencia del Conde, las historias conocidas de Italia; pero vino en mi ayuda la amable donación de un autor erudito y concienzudo, procurándome un libro nuevo de inestimable valor, publicado en Como, que recibí con atenta dedicatoria y cortés carta. Este libro, que nunca agradeceré bastante, contiene una historia completa del Fuerte de Fuentes, y muchos datos auténticos sacados de los archivos italianos, uniéndose comentarios que establecieron desde luego, en muchos de los casos, gran armonía en el modo de pensar y de apreciar, del autor como italiano, y mío como español, acerca de las cosas y de las personas.

Mal que bien, reuniendo cuadernos que formaron capítulos, resultó, muy documentado é ilustrado, medianamente relatado (modestia aparte) y sobriamente comentado, un Estudio Histórico, *llamémosle libro; y desconfiando mucho de la publicación, y mucho más de hallar lector sufrido que diera en hojearle, no me hubiera decidido á darle á la estampa, si una adhesión profundamente sentida, reflexiva y perenne, no me sugiriera la idea atrevida de escribir en la primera página el nombre augusto de* Don Alfonso XIII, *cual timbre preclaro de honra y de amparo; y al efecto dediqué mi trabajo modesto,*

si bien intencionado, al Rey, poseedor de los prestigios y calidades propios de su estirpe y persona, dignándose S. M. acoger bondadoso la súplica que le hice, y dispensándome en tal ocasión una acogida verdaderamente Regia, como suya, llenando mi alma de gratitud y de reconocimiento imperecedero.

He aquí, lector amable, cómo llegó á ser posible refrescar la memoria de los contemporáneos con el recuerdo de personajes y tiempos pasados, que alientan y consuelan.

El Autor.

CAPÍTULO V

El Conde de Fuentes primer Capitán General de España y Gobernador de Milán.

Sale el Conde de Fuentes de los Paises Bajos; pasa por Milán, cuyo Gobierno no acepta; es nombrado Capitán General de España; entra á reinar Felipe III; hace merced al Conde de la grandeza de España; ocupa posición preponderante en la Corte; Paz de Vervins, Marquesado de Saluzo y el Duque de Saboya; relaciones entre este Estado y la Lombardía; las mantenidas entre Milán y otros vecinos; desacuerdo entre la potestad civil y la eclesiástica; desarreglos en el Gobierno interior de Milán; actitud de Enrique IV; el Conde de Fuentes es nombrado Gobernador de Milán y se le dan instrucciones; juicios acerca de este nombramiento.

APÉNDICES:

XVII.—Archivo general de Simancas: Secretaría de Guerra.—Libro 73.—Título de Capitán General al Conde de Fuentes.

XVIII.—Fernández Duro: Manuscrito existente en la Academia de la Historia. Sucesos relacionados con el Conde de Fuentes.

XIX.—Archivo general de Simancas: Secretaría de Estado, leg. 1288. Instrucciones al Conde de Fuentes, Gobernador y Capitán General del Estado de Milán.

XX. Yáñez: Los Uscoques.

XXI.—Fernández Duro y Giussani: Mercedes otorgadas al Conde de Fuentes.

XXII.—Gayangos y otros: Edad del Conde de Fuentes.

Salió el Conde de Fuentes de los Países Bajos con todos los prestigios alcanzados en su afortunado mando, como caudillo, militar insigne y hábil político gobernante; la reputación que de atrás venía labrándose tuvo incremento grandísimo, tomó posesión, por decirlo así, de sí mismo, y ya desde entonces quedó reconocido como uno de los más grandes hombres de su tiempo. Justificada fué su elevación: subió paso á paso los altos peldaños que le encumbraron á los más distinguidos puestos, no fué un improvisado por la cuna ó la fortuna, no fué uno de esos genios deslumbradores que arrancan el vuelo sin parar hasta las nubes; pero sus cualidades fundamentales, su genio firme y seguro, le procuró siempre una labor meritísima, sin revés ni tropiezo que la estorbara hasta llegar al nivel de los grandes hombres. Apreciado por el Rey en todo su valor, considerado y respetado de sus iguales, si es que los tenía, admirado de propios y extraños, pues hasta sus enemigos le hacían justicia, lo mismo entonces que más tarde se analizó, aquilató y estimó su personalidad con los merecimientos que nadie le negó, por más que no siempre fueran del agrado de algunos. Su clarividencia se mostró en todas ocasiones; el hacerse cargo de las cosas fué don natural en él.

tanto más apreciado cuanto tan poco abunda, y por eso quizá al llegar desde Flandes á Milán y encontrar allí la orden de S. M. de encargarse del Gobierno de aquel Estado, no aceptó el puesto, añadiendo: «ni aquello ni otra cosa tomaría hasta ver la cara á su Rey». No debió parecerle mal á éste la respuesta ni tan fuera de camino, cuando poco después, hallándose ya en Madrid, y con motivo de las incursiones inglesas en la Península, le nombró S. M. Capitán General de toda España, haciéndole con esto su Teniente General en las cosas de Guerra, Generalísimo como hoy diríamos, para tomar desde luego el mando del Ejército en campaña si llegara el caso; cargo nuevo, siendo el primero que ostentó ese elevado título, ejerciéndole con toda la autoridad que detalla su nombramiento, que se conserva original en el Archivo general de Simancas, y en copia autorizada se inserta en el apéndice XVII.

Muerto el Rey Felipe II (1) y entrado á reinar

(1) Philippe, en effet, expira deux jours aprés, le 13 de Septembre de 1598, dans la soixante onzième année de son âge. Je ne crois point qu'il y ait eu de prince au monde d'une volonté plus ferme et plus absolue. Henri IV se plaignait sans cesse de ses ministres et de ses lieutenans; il se plaignait que l'on ne faisait bien son devoir qu'ou il se trouvait en personne: Philippe, au contraire, semblait être présent partout où arrivaient ses ordres. Dans le calme de la retraite, il tenait l'œil constamment ouvert sur ses vastes

su hijo Felipe III, 1598, quiso éste dar al comienzo de su reinado muestras de su Real munificencia, premiando algunos pocos conspicuos servidores con el mayor título que dieron los Reyes de España por favor, privanza ó servicios, é hizo merced al Conde de Fuentes, por los muchos que tenía prestados y por los más que de él esperaba, mandándole cubrir como grande de España (1).

états, et son repos, comme celui de la divinité même, ne faisait qu'ajouter à l'idée qu'on avait de sa puissance. Il donnait peu de temps au sommeil, encore moins à la table à ses plaisirs: il se vantait de ne s'être jamais promené sur une mule, de n'avoir dansé que deux fois en sa vie. Ceux qu'il admettait à son audience, le trouvaient si bien instruit des affaires de son peuple, qu'ils s'en retournaient toujours pleins d'une nouvelle admiration.

Philippe se servit du despotisme religieux pour établir le sien, et ce fut avec une adresse admirable qu'il donna le change aux peuples. Mais une chose dont on le louera toujours, c'est de n'avoir cherché ni à corrompre les mœurs de ses sujets, ni à leur ôter ce fonds de vertu qui les distingue encore de nos jours. Les espagnols sont restés sobres, patiens, courageux, se contentant de peu, et préférant une noble pauvreté aux richesses que donne la servitude; voilá les hommes qui sauvent leur patrie. Cette nation vit passer avec indifférence dans ses mains tous les trésors d'un autre monde, et sut, au milieu de ces immenses richesses, conserver son antique simplicité; semblanble à ces peuples de l'Inde, les Aritoniens, qui gardaient des vases d'argile dans les étuis d'or.—*Histoire de Philippe II*, par Alexis Dumesnil. Paris 1824.

(1) «Assi mismo su Mg.d ha hecho grande y mandado cubrir al Conde de Fuentes a los 23 del passado mes (Enero

Era también el Conde de Fuentes del Consejo de Estado (1) y de la Guerra, y tenido en tanta consideración en la Corte como da á entender un manuscrito de la época que existe en la Academia de la Historia entre los papeles de jesuítas. Apéndice XVIII.

El genial autor anónimo de ese escrito traza con tal verdad con rasgos chispeantes y humorísticos un cuadro interesante de la Corte muy digno

---

de 1600) como a Don P.º Henriquez y no como Conde de Fuentes, y conque se ha acabado de asigurar su ida por Gou.or de Milan. Verna el Condestable aseruir el cargo de Presidente del Consejo de Italia y la Condessa de Fuentes fue muy acompañada a Palacio el dia del desposorio del Marques de Cuellar atomar la almohada de La Rna. y fue en el acompañamiento el Duque de Lerma. Dizen que ira con el Conde por Castellano de Milan el Marques de Mirabel y tambien se ha dicho que ira Don Diego Pimentel por Mtre. de campo de Lombardia y gouernador de Alexandria de la Palla».—*Cabrera.*

(1) Componian el Consejo de Estado:

Don Cristoval de Mora.	Fray Gaspar de Cordova.
Don Juan de Idiaquez.	Cardenal de Toledo, Rojas.
Marquez de Velada.	Conde de Olivares.
Conde de Chinchon.	Cardenal de Sevilla.
Duque de Lerma.	Don Juan de Borja.
Duque de Medina-Sidonia.	Duque de Sessa.
Conde de Miranda.	Principe Doria.
Conde de Fuentes.	Condestable de Castilla.
Conde de Alva de Liste.	Duque del Infantado.

SECRETARIOS

Conde de Villalonga.	Don Andres de Prada.

de tomar en cuenta para hacerse cargo de personas y cosas que pudieron influir en la vida de nuestro Conde, encaminándola por donde su destino la llevó y él supo llenar á maravilla. Los momentos eran también propicios para poner á prueba, contrastar en la piedra de toque, el valer de hombres de su talla (1).

Al firmar la paz de Vervins (2) en 2 de Mayo

(1) Cabrera, en sus *Memorias para la Historia*, relatando las bodas reales de Valencia, dice en 26 de Abril de 1599: «Ha parecido muy bien que los Señores de la Corte hayan hospedado en sus casas a los principales de Flandes. El Conde de Benauente al Principe de Orange, El Conde de Fuentes al Duque de Vnnala con otros tres caualleros principales flamencos»; y en 22 de Mayo de 1599, ya en Madrid, añade: «Que traeran aqui a D. Juan de Cardona a los Consejos de Estado y Guerra, porque se tiene por cierto que el Conde de Fuentes ira por Gouernador de Milan, y el Condestable uerna por Presidente de Italia».

(2) Este tratado ha sido comentado muy desfavorablemente por perjudicial á los intereses españoles, si bien la paz era tan deseada por todos, que se acogió entonces con universal regocijo.

De esta paz dice Coloma entre otras cosas: «Era condicion tambien, que podian bolver a sus Patrias, todos los que huuiesen seguido la parte contraria, en que assi bien, como en la restitucion de las plaças, fue muy mejorado el Rey de Francia, dado que pueda llamarse mejoria, boluer a los Estados propios, aquellos que en sus mayores aduersidades, y peligros los trataron como agenos, a trueque de encaminar su grandeza, y acrecentamiento. Restituyendose las plazas de vna parte y otra..... El deseo de llegar a la conclusion de las pazes, hizo que no se reparase en tan gran desigual-

de 1598 el Rey de Francia Enrique IV y el Rey de España Felipe II, resolvieron sus diferencias devolviendo Felipe á Enrique las plazas que le había tomado en Picardía y Bretaña, quedando Cambrai por España, y en cuanto á las pretensiones que el Rey de Francia venía contendiendo con el Duque de Saboya Carlos Manuel sobre el dominio del Marquesado de Saluzo y otras pla-

dad *(contraria á España)*. Reservose al Rey, a la Serenisima Infanta Doña Isabel su hija, y a sus sucesores, todos los derechos, y pretensiones que pretendian tener en algunas prouincias de Francia, *para seguirlo* por via amigable, y tela de juizio: *como si los Reynos, o Señorios tan grandes, estuuiesen sujetos a las leyes del derecho, y no a las que dan las armas, y el valor*. Asentose vna forma de sobreseymiento, con el Duque de Saboya, a quien el no tomarse a pechos su comodidad ante todas cosas, siruio a su parecer, y sirue oy en dia, de la quexa mas releuante, y bien fundada de quantas tiene contra el Rey su cuñado: y esta sola (tanto somos mas inclinados y faciles a la vengança que al agradecimiento) oluidado de las houras, y de los beneficios recebidos, basto para yr en persona, no muchos meses despues, a meterse, arto indignamente por las puertas del Rey de Francia, y a procurar ganarle la voluntad con submisiones, y offrecimientos, no menos peligros para el que perjudiciales a la quietud de Italia, y bien de la cristiandad».

Iáñez en sus *Memorias* dice: «Entro á Reynar el Rey Don Felipe III cuando avia pocos meses, que su Padre ajusto la Paz con Enrique IV Rey Christianissimo, en Vervins a 2 de Mayo de 1598, que fue la mas ventajosa, que executo la corona de Francia, por la restitucion de Plazas muy considerables, en Bretaña, y en Picardia».

zas menos importantes, se ponía el litigio en manos del Papa. Difirió S. S. el hacer declaración en el primer año que determinaba el acuerdo, y dando largas al asunto, fué transcurriendo el tiempo, llegando Enrique IV á proponer al Papa que éste se hiciese cargo de Saluzo y de otras plazas hasta que se viniese á resolución; partido que rechazó el Duque á pesar de los consejos de su suegro, que tan interesado se hallaba en la cuestión por la paz de Italia y dominios de su hija la Infanta Doña Catalina, Duquesa consorte Mas veleidoso é inquieto el de Saboya, envidioso de la suerte que á su cuñada la esclarecida Infanta Doña Isabel Clara Eugenia (1) la había reservado su

(1) Tuvo Felipe II de sus cuatro esposas los hijos siguientes: De Doña María de Portugal, al Príncipe Carlos, que nació en 8 de Julio de 1545 y murió en 24 de Julio 1568. María de Inglaterra no dejó sucesión. De Isabel de Valois tuvo á los seis años de matrimonio á la Infanta Isabel Clara Eugenia en 12 de Agosto de 1566, la misma á quien dejó la soberanía de los Países Bajos; la Infanta Doña Catalina (1567), que casó con el Duque de Saboya. Murió la Reina Doña Isabel de la Paz sin poder dar vida al heredero varón que llevaba en su seno (30 Octubre 1568). De su cuarta esposa, Ana de Austria, tuvo al Príncipe Don Fernando (4 Diciembre 1571), que murió en 1578; á los Infantes Don Carlos Lorenzo y Don Diego, que murieron niños, en 1573 y 1575, y á Don Felipe, que nació en 14 de Abril de 1578, único varón que le sobrevivió, y le sucedió en el trono. Felipe II murió en San Lorenzo del Escorial el 13 de Septiembre de 1598.—*Lafuente.*

padre el Rey Felipe II legándola el dominio de los Estados de Flandes, y no pudiendo avenirse el Duque á la estrechez de sus dominios, fuése á París sin el consentimiento del Rey de España y aun con desagrado de éste, que ya lo era entonces Felipe III, quien le había disuadido de otra visita que proyectara en Lyon el de Saboya para tratar directamente con el Rey de Francia lo del Marquesado de Saluzo, ofreciendo el Duque abandonar a España y aliarse con Francia para facilitar á ésta la conquista del Milanesado y del Reino de Nápoles. Mal hubo de pasarlo el Duque en París, de donde escapó milagrosamente después de malgastar 400.000 escudos en dádivas tratando de sugestionar, aunque inútilmente, á los allegados al Rey y atraérselos á su partido.

Esta inoportuna visita tuvo el infeliz resultado de refrescar en el ánimo del Monarca francés añejos apetitos y concertar alianzas, preparar fuerzas y disponer elementos inquietantes para la paz del mundo, inquietudes, en verdad, que explotó el de Saboya, aun sin razón, para sacar de Milán hombres y dineros innecesariamente. Muchos eran, en efecto, los auxilios que Milán daba á Saboya para sostener en buena forma estos Estados, pero el Duque no cuidaba de la recta aplicación de los fondos ni de la distribución de los hombres. De aquí el que á pesar de los 5.000 escudos mensuales que Milán sufragaba para

tener en buena disposición las más importantes plazas de la Lombardía, auxilio que muchas veces corría anticipado, del pago de los presidios de Niza y Villafranca, del mantenimiento á sueldo á costa de España de tres galeras del Duque, es lo cierto que ni se rendía la pleitesía debida y convenida de los castellanos para el Rey de España, ni se empleaban bien y á tiempo los socorros, ni se distribuía la gente que convenía enviar á la frontera.

Tampoco eran muy cordiales las relaciones que el Duque de Saboya mantenía con el de Mantua por celos de vecindad y pretensiones sobre el Estado de Monserrat, y aunque estas animosidades trataba de apaciguarlas el Papa concertando bodas entre los hijos de ambas casas, es lo cierto que aún no estaba orillado el asunto.

Frontero con suizos y grisones el Estado de Milán, sostenía muy feliz acuerdo con los cantones católicos y lo procuraba con los protestantes; mas éstos, por causas fáciles de comprender en la doble razón de religión y solicitaciones exteriores, venían observando una actitud poco favorable á los intereses españoles. Tampoco se llegaba á completo acuerdo con los grisones por análogas causas y dominio sobre la Valtelina.

La proximidad á Roma, la poderosa influencia que la Corte Pontificia ejercía en el mundo entero y muy particularmente en los Estados de

Italia, la natural preponderancia del Arzobispo de Milán, especialmente cuando se hallaba revestido con la púrpura cardenalicia, y más aún cuando la Sede era ocupada por prelado de la condición del Cardenal Borromeo, dieron lugar en muchas ocasiones á desacuerdo entre la potestad civil y la eclesiástica, celosa ésta de los prestigios de la Iglesia y atenta aquélla á que «nadie usurpe la jurisdicción Real, que me toca y Dios me ha dado», como dijeron nuestros Reyes, sin merma de lo que á la Iglesia corresponde.

Con otros varios Estados de Italia más ó menos grandes se mantenían entonces cordiales relaciones, ya por razón de parentesco entre los Soberanos, ya también por la poderosa protección que se les dispensaba ó auxilios que se les daba, ya, por último, por la tradición é interés conservados, cual sucedía con Génova. Y aunque análogos propósitos se sostenían con Venecia, su política sutil y tornadiza, más atenta al engrandecimiento propio que á la lealtad ajena, venía por entonces haciendo difícil la buena inteligencia que se procuraba tratando de resolver pacíficamente y en cordial inteligencia las diferencias surgidas, huyendo de parar en cortarlas como el nudo gordiano con el filo de la espada.

No sólo venían muy perturbadas, cual se acaba de indicar, las relaciones exteriores en los Estados de Italia, sino también en el propio Milanesado;

fuese por flojedad en la disciplina, por corruptelas malamente introducidas y consentidas, y muy especialmente por falta de moralidad en el manejo de los fondos públicos y en su mejor inversión en los servicios de S. M., siendo causa esa mala administración de un excesivo gasto en gran parte completamente inútil para la conservación y seguridad del dominio español y bienestar de los vasallos de S. M. No era menor la inquietud que en éstos producía las continuas tropelías de los malhechores y las pretensiones y susceptibilidades de las corporaciones, más atentas á la vanidad personal que al bien público; oligarquía dominadora y funesta de aquellos tiempos, cuyas trazas aún se dejan sentir bien pesadamente.

Agravadas las cosas con los aprestos del Rey de Francia, con los que por su parte y bajo pretextos especiosos hacía Venecia (1), y creciendo la agitación en Suiza, no cupo ya duda de la decidida intención de apoderarse Enrique IV del Marquesado de Saluzo, lo cual constituía un peligro manifiesto para la paz de Italia, porque poniendo Francia el pie al otro lado de los Alpes, podía hacerle firme para las perpetuas ambiciones y discordias que tanta sangre y dinero costaron tiempo atrás, con más dar ocasión y pretexto

(1) Se alude á las correrías de los Uscoques.—Véase apéndice XX.

para que la herejía asomase la cabeza en tierras de las que hasta entonces había permanecido alejada; pues siendo Enrique IV Rey de católicos y de hugonotes, éstos como aquéllos vendrían al nuevo dominio francés que se pretendía restaurar en Italia, con alteración profunda del estado católico en el mundo entero.

Apremiando las circunstancias, no abundando las personas de condición tan extraordinaria cual reclamaba el caso, ocupando el Conde de Fuentes posición preeminente en la Corte por el prestigio de sus victorias y habilidad en sus procederes, natural era que Felipe III pensara en él para nombrarle su Gobernador en el Estado de Milán (1).

Al comunicar esta su resolución en despacho de 19 de Mayo de 1600, nombrando el Rey al Conde de Fuentes su Gobernador y Capitán General en el Estado de Milán—Apéndice XIX—, le daba instrucciones extensas y precisas acerca de

(1) El Milanesado se regía por Gobernadores con la doble autoridad civil y militar, auxiliados por un Consejo compuesto de los Presidentes de los Tribunales y de los Oficiales superiores de los tercios de Lombardía, con un Senado, los comunes y el Arzobispo. El Senado tenía derecho para confirmar ó desechar los Reales decretos, y cuidaba principalmente de la observancia de las leyes; los Senadores eran nombrados por el Rey, siendo tres de ellos españoles. Los cargos públicos eran provistos por el Gobernador con la sanción del Senado; se ejercían por dos años, al cabo de los

cómo se hallaban los asuntos de Italia, tanto en el orden militar como en el religioso y en sus relaciones con los demás potentados; marcábale también la línea de conducta á que había de ajustar sus actos y negociaciones, la vigilancia que debía observar, la energía que convenía desplegar en ocasiones, la diligencia recomendada para otros casos, la cautela que era de guardar, y, en suma, fiando siempre mucho en el celo, inteligencia, valor, energía y sabio proceder de su leal servidor; era todo un programa de gobierno, como se dice hoy, lo que se ponía á la vista y consideración del Conde: al puntualizar el criterio en los asuntos más salientes de la milicia, tanto respecto á los Capitanes como á los soldados, lo mismo en la fortificación que en el artillado, al igual en el

---

cuales el Senado podía abrir información sobre la moralidad del desempeño. También incumbía al Gobernador la gracia de indulto con el asentimiento del Senado.

Las franquicias comunales reservaban á los comunes el derecho de proveer las vacantes que resultaban en su seno, y eran los encargados de aceptar ó distribuir la contribución mensual de la manera menos lastimosa á sus administrados, discutían las proposiciones que les presentaban, decidían á pluralidad de votos y desechaban con frecuencia los pedidos de fondos que estimaban onerosos.

La autoridad de los Arzobispos de Milán y sus esfuerzos por amparar los derechos de la Iglesia y someter los legos á su jurisdicción, oponían una barrera á la acción de los Gobernadores.– *Weis.*

trato que habían de sostener entre sí los militares como en el que debían guardar con los paisanos, en su moralidad como en la íntegra administración, se corregían corruptelas (1), reprimían escándalos y abusos y ennoblecía la clase elevando su moral y perfeccionando sus cualidades para el mejor servicio del Rey, *summum* de la Patria

No son menos notables las instrucciones en lo relativo á los asuntos de Estado: la manera de insinuar los diferentes puntos que se tratan; las relaciones con el Duque de Saboya en las partes que á él se refieren, tratándose de Príncipe tan ligado con la Casa de Austria en España; las dificultades existentes entre Saboya y Mantua por la razón antes insinuada de vecindad y pretensiones sobre el Monferrato; los auxilios que el Rey prestaba al Duque en plazas y naves; las diferencias de éste con el Monarca francés á propósito del Marquesado de Saluzo, todo se hallaba ajustado á la realidad y es bien instructivo por cierto. Son también muy interesantes las apuntaciones sobre los cantones suizos católicos, los grisones, los propósitos sobre el Final, Corregio,

(1) «Hase mandado con pregon que todos los soldados, Capitanes y Alfereces que estaban despachados en esta Corte saliesen dentro Veinte y cuatro horas a seruir y los que estauan con liçencia boluiesen a su plaças sopena de que se procederia contra ellos, con que han vaçiado el lugar todos los de esta profesion».—*Cabrera.*

Sabioneda y otros; la actitud del gran Duque de Toscana; los tratos de éste con Francia y Venecia; la cautela de esta República avasalladora y la manera de tratar con ella; la situación de las de Génova y Luca; la relación especial y de trato con los Duques de Parma, Urbino, Mantua, Módena y Señor de Mónaco; las diferencias existentes y modo de solucionarlas entre las jurisdicciones eclesiástica y real en Milán; la íntegra conservación de la última, dentro del mayor respeto á la primera, por las consideraciones debidas á S. S., y, finalmente, la amplia autorización que se daba al Conde para levantar tropas, organizar el servicio de investigación en los Estados vecinos, subvenir á los gastos extraordinarios que esto ocasionara, son grandes muestras de consideración y aprecio, á las que el Conde supo corresponder, por cierto cumplidamente, en el puesto importantísimo y delicado en extremo que el Rey le confiara, enalteciendo con su proceder recto, enérgico, íntegro y hábil el nombre español en aquellos dominios y países.

Reconocido por propios y extraños el gran acierto del nombramiento del Conde de Fuentes para Gobernador de Milán, dice Giussani, confirmándolo, que el de Fuentes era sin duda el único gran Capitán que aún poseía España, dotado de un valor y ardimiento que podría honrosamente mantenerse al par del Duque de Alba y de Ale-

jandro Farnesio, y que por apreciarlo así el de Lerma, temeroso de que le hiciera sombra en su privanza, lo alejaba del lado del Rey; y añade que el Embajador veneciano Carlos Bon era de esa misma opinión al dar cuenta al Senado Veneto en despacho oficial, no sólo del envío á Milán de Fuentes, sino también á Portugal á Don Cristóbal Mora y á Nápoles al Conde de Benavente, y alejados éstos de la Corte, quedaba el privado sin segundo cerca del joven Monarca. Igual afirmación hace Contarini, al decir que el Conde de Fuentes era el más grande hombre que tenía España; que el Duque de Lerma no le quería cerca de sí, que por eso le mantenía siempre á distancia; que sus informaciones de Flandes y de Italia tenían mucho crédito y poder.

Partió el Conde (1) de Barcelona el día 15 de Agosto de 1600 lleno de honores (Apéndice XXI),

(1) «Hase mandado que passena Cartagena 4 m hombres de la armada de Poniente los quales adelleuar consigo el Conde de Fuentes a Milan y Vn millon para estar apuntosi succedieso alguna nouedad en aq.t Estado»..... y más adelante «Dan mucha priesa al Conde de Fuentes para que parta a embarcarse a Barcelona p.a su cargo de Milan el qual tiene determinado de salir de aqui la semana que viene con la Condessa y cuesta se uino despedir de su Mg.d y a su secret.o Isidro Moran han dado titulo de secretario del Rey p.a q vaya a seruirle mas honrado y embarcaranse ha con el dicho Conde el Duque de Terranoua q va a Sicilia con cargo de General de la Caualleria y las seis compañias

con toda la gente vieja que pudo reunir el Maestre de Campo D. Rodrigo de Orozco, en las galeras dispuestas al efecto, confiando todos en las grandes cualidades de persona tan ilustre, si bien adelantado en años (Apéndice XXII).

que se han de embarcar con el han pasado ya por aqui a Cartagena donde han de venir las galeras por ellos y el dinero que ha de ir a Italia».—*Cabrera*.

APÉNDICE XVII

ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS: Secretaría de Guerra, libro 73. Título de Capitán General al Conde de Fuentes, 30 de Abril 1597.—Don Francisco Carretero y López de Argueta, Oficial del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos y Secretario del Archivo general de Simancas.

Certifico que en la serie de la Secretaría de Guerra, libro setenta y tres, folio doscientos setenta y uno vuelto se halla el documento siguiente:

«Titulo de Capitan General al Conde de Fuentes. Don Phelipe por la gracia de Dios Rey de Castilla de Spaña de las Sicilias de Hierusalem &.

»Haviendo visto lo que los enemigos intentaron en estos mis Reynos de España el año proximo pasado de noventa y seis y los avisos que ay de que arman con animo de inquietarlos para cuya defensa y otros efectos de mi servicio he mandado juntar un exersito, siendo necesario para la buena disciplina y conservacion de toda la cavalleria e infanteria que de presente se formare y adelante se fuere creciendo, nombrar un capitan general de las partes y calidades quales requiere la auctoridad del cargo, a quien respecten y obedezcan por ende de mi propio motu y cierta sciencia, acatando lo que vos Don Pedro Enriquez Conde de Fuentes me aveis servido no solo en vuestra niñez pero en teniendo edad en las guerras de Piemonte, Lombardia y Reyno de Napoles de capitan de cavallos y coronel de cavalleria como de capitan general de la gente de guerra de Portugal, defendiendo aquel reyno de las fuerças de Inglaterra que trujo a el Don Antonio Prior de Crato y a las plaças que ganastes en la Provincia de Picardia del Reino de Francia y a las que recobrastes governando mis Estados

de Flandes, cumpliendo en todo con la obligacion que teneis a mi servicio y a la sangre de vuestros passados con mucha satisfacion mia, teniendola de que la dareis en lo que os quiero emplear, e tenido por bien de nombraros elegiros y señalaros por mi capitan general tanto del dicho exercito como de los efectos que en estos mis reinos y fuera dellos yo os mandare, y os doy poder y facultad cumplida para que podais usar y exercer el dicho cargo de mi capitan general como dicho es, y que como tal ordeneis todo lo que os pareciere convenir al maestro de campo general, general de la cavalleria, maestro de campo, coroneles, teniente de general del artilleria, capitanes de hombres de armas cavallos ligeros assi lanças arcabuçeros a cavallo como ginetes, y de infanteria sargentos mayores, alferezes, sargentos y otros qualesquier officiales y soldados que sirven o sirvieren a mi sueldo o sin el a los quales mando obedezcan cumplan y guarden vuestras ordenes por escrito o de palabra como de su capitan general.

»Y otro si, os doy el dicho mi poder cumplido para que podais ordenar a todos los corregidores, governadores, alcaldes mayores, regidores, veintiquatros y otros qualesquier jueces y justicias de las ciudades villas y lugares destos mis reinos y señorios, y a todas y qualesquier personas de qualquier estado calidad y condiçion que sean, os den y hagan dar la gente armas municiones mantenimientos gastadores y demas cossas neçesarias que para la execucion de lo susodicho les pidieredes, y que reçivan en la parte o partes que conviniere la gente armas pertrechos y moniçiones y demas cossas que en cada vna dellas distribuyeredes segun las ocassiones, guardando y observando en lo tocante a ello las ordenes que a los unos y a los otros dieredes como si de mi fuessen y emanasen, y a los mis veedor y proveedor generales y contadores que ansi missmo os tengan por mi capitan general y como a tal os respecten y obedezcan cumplan y guarden, y executen vuestras ordenes sin esçepsion alguna, y os guarden y hagan guardar todas

las preeminencias exenciones y libertades que como tal capitan general os tocan cumplidamente sin diminucion y los vnos y los otros de todos los susodichos, no hagan cossa en contrario de lo que ansi les ordenaredes avnque sean tales cossas y cassos, que requieran mi mas especial poder y mando por que esta es mi voluntad y servicio y ansi lo ordeno y mando, en firmeza de lo qual mande despachar la presente de que han de tomar la razon el veedor general y contadores del dicho exerçito. Dada en Madrid a treinta de Abril de mil quinientos nouenta y siete años. --YO EL REY.- Por mandado del Rey nuestro señor. -Andres de Prada.— Señalada de los señores Don Christoval de Mora, Don Juan de Idiaquez, Don Juan de Acuña Vela».

Y para que conste y obre los efectos que haya lugar, expido la presente certificación. -Archivo general de Simancas, 21 de Agosto de 1906.—El Secretario, Francisco Carretero. —Rúbrica. —V.º B.º: El Jefe, Julián Paz.=Rúbrica.=Hay un sello que dice: Archivo general de Simancas.

APÉNDICE XVIII

FERNÁNDEZ DURO: *Manuscritos de la Academia de la Historia.* -Sucesos relacionados con el Conde de Fuentes.

«El conde de Fuentes se dice va a Milan, para dar a entender a los venecianos que tienen dueño algunos lugares de los confines de aquel ducado, que de cien años a esta parte estan incorporados y debajo del patrocinio y jurisdiccion de la Corona de Castilla, en cuya requenta andan venecianos. Luego que vieron muerto al Rey Felipe II, que Dios haya, creyendo estar ocupado en cazas y amores y mercedes a su privado el Duque de Lerma, el Rey Felipe III, que Dios guarde y en confirmacion de ser verdadera esta sospecha ha conducido aquella Señoria 7.000 hombres de guerra, y los tiene alojados y entretenidos por el contorno de Venecia aguardando ser mejor ocasion, y al Embajador

de S. Mag. de aquella Señoria que es Don Iñigo de Mendoza hijo del de Mondejar, que solo ha entrado en el Senado a saber de parte de su Rey el fin de haber levantado aquel ejercito solo le dan por respuesta, que no tiene obligacion la Señoria de satisfacer a S. Mag. ni a ningun Principe de sus designios principalmente siendo el principal intento de la Señoria castigar vasallos rebeldes, y para eso tiene levantada gente. Pero no será de efecto su maxima hallando tal resistencia como la del Conde de Fuentes en Milan donde les dará á entender que aunque al Rey nuestro señor le son de poco provecho é importancia aquellos lugares que pretenden, le son de mucha reputacion de su real persona é reino, no ser tomados y poseidos de venecianos.

»Empero a hombres bien entendidos y practicos en materia de Estado, les parece esta jornada no de tanta importancia, y caso que requiera tan gran persona como la del Conde, podiendo otro cualquiera capitan guardar aquellas plazas de Italia y oponerse a los antojos y cobdicia de Venecia.....

»Es parecer de personas que saben de Estado y de importancia de cosas y jornadas que era mucho de mayor importancia la persona del conde para que S. Mag. no se apartase mucho de la suya pues de la del Conde es de tanta satisfaccion y de quien se puede y debe hacer tanto caso, pues es bastantissima para todo de cuanto su señoria S. Mag. quisieso servirse en estos años juveniles y frescos de la edad y nueva herencia, asi para cuanto Guerra Stado, experiencia, gusto, pundonores, reputacion, hacienda & y pluguiera a Nuestro Señor hubiera al lado del Rey N. S. diez condes de Fuentes, que no perdiera nada el reyno y vasallos, empero corren las cosas de suerte..... enviandole el mismo Rey Felipe III por recelos de sus privados, como le envio a Flandes el Rey Felipe II su Padre, por los celos de sus queridas.

»No me sigue pasion de alargarme a decir del Conde lo que digo, pues dejo en el tintero lo que callo, y porque no es mi motivo escrevirle su coronica, pero dejada a parte mil

buenas suyas y de gran valor, talento y grandeza que tiene de señor, de cristiano, de caballero, de capitan, de gran soldado, de gran gobernador, de muy bien entendido, de mas bien criado y comedido & oigame vuestra merced tres o cuatro cosas graciosas y de misterio que le han pasado este mes pasado de Diciembre de 79 en la casa y antecamara del Rey.

La primera fue con el Adelantado de Castilla, D. Martin de Padilla, Conde de Sta. Gadea. (A proposito de su escasa fortuna, hubo de insinuarse el conde, el Padilla se quejo con el Rey y con el Duque de Lerma su amigo y consuegro; *secose* con eso el duque con el conde y topañole este en Palacio un dia le dijo): «señor Duque, razon seria que vuestra señoria no se alzase con el servicio y real persona del Rey nuestro señor dejenosle a todos servir; pues a mi me han naseido estas canas y a todos mis pasados, y murieron en el servicio y fidelidad de su real corona; palabras por cierto sin respuesta ni instancia».

En ocasion de querer complacer el Rey al duque de Lerma haciendo a Johan Pasqual hombre rico y de negocios y machinista de arbitrios a cambio de favores de intereses conde Villabraxima y presidente del Real Consejo de Hacienda. Entro un dia el conde de Fuentes a S. M. y le dijo: «Señor: Por esta corte se habla, y muy largo, en la merced que V. Mag. quiere hacer a Johan Pasqual, dandole el titulo de conde y presidente de su Real Cio de Hda. En esta ultima merced, como yo no la tengo, ni la procuro, no me entremeto. En lo primero, que es el titulo de conde, le suplico considere y pondere V. Mag. ser este el premio y galardon con que los Reyes de Castilla, sus progenitores, pagan y han premiado a caballeros y a los nobles de sus reinos, sus leales e grandes servidores en peligrosas e trabajosas guerras y conquistas de sus mismos reinos & los cuales esta tan ajeno Johan Pasqual de tener, que si a los oidos de V. M. no ha llegado le hago saber que hoy usa y toda su vida ha usado un oficio mechanico»

«Saliendo luego el conde de hacerle al Rey este servicio y a los grandes y títulos de España este placer y a Johan Pasqual este oficio, se encontró en el apeadero de la casa real, que se apeaba Johan Pasqual de su caballo, y el que quería subir en su frisón, y lo apartó a una parte del zaguán bien pública y cursada de cuantos entraban y salían en el palacio, y poniendole el Conde una mano sobre el hombro al dicho Johan Pasqual, y la otra sobre la coronilla del sombrero, que se lo sumió hasta las narices, le dijo así: «Creame señor Johan Pasqual, y tome de mi este consejo como de amigo verdadero; quítese de estos ruidos y de entre los pies de los caballos, y retírese a su casa y ocupaciones, donde le haga buen provecho su hacienda, y no la desperdicie ni gaste, que lo hago saber y lo juro por la vida del Rey, que se la comen: es n. n. n. ministros y lo engañan».

Lo cual no fué óbice, añade Fernández Duro, para que el ahijado del Duque de Lerma fuera tal Conde, Caballero de Santiago, Escribano de raciones del Reino de Nápoles y Tesorero del Consejo de Hacienda. Murió en 1605, con 16 millones de que dar cuenta, por lo que fué embargada toda su hacienda.

De este sujeto dice Cabrera: «A Juan Pascual dió el hábito de Santiago en las Descalzas D. Juan de Borja el día de Nuestra Señora (Agosto de 1600), acompañándole toda la Corte, y dicen que muy en breve será Marqués de Viandrina». Más adelante añade: «Hanse nombrado nuevos ministros para intervenir en los asientos que se hacen con los hombres de negocios, en lugar del presidente de Hacienda licenciado Ramírez y *Juan Pascual* y otros que lo solían hacer, y agora los han dejado fuera porque se entiende que han tenido descuido notable en lo que han hecho hasta aquí, y así se ha nombrado en su lugar á D. Juan de Borja &. Hase nombrado por visitador de los ministros de Hacienda y de la contaduría mayor á D. Juan de Acuña del Consejo Real, el cual es persona muy severa y recta y creen que hallará materia en que ocuparse».

APÉNDICE XIX

ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS: Secretaría de Estado. Leg. 1.288.—Instrucciones al Conde de Fuentes, Gobernador y Capitán General del Estado de Milán.- EL REY.

«Instruccion de lo que vos Don Pedro enrriquez de Acenedo Conde de Fuentes de mi Consejo de Estado y mi Capitan General haueis de hazer en las cosas de la guerra y manejo de las armas de mi exercito de mi Estado de Milan, a donde os envio por mi Gobernador y Capitan General y y en otros negocios concernientes a Estado.

»Hauiendome resuelto de hacer merced al Condestable de Castilla que me lo ha suplicado con viva instancia, de exonerarle del cargo de mi Gouernador y Capitan General del Estado de Milan, y conuiniendo mucho a mi seruicio prouerle en persona de calidad, valor, prudencia, destreza y platica en los manejos de guerra, con experiencia de negocios, he hecho eleccion de la vuestra, en quien concurren las dichas partes y otras muchas, confiando que con ellas acertareis a seruirme como lo haueis hecho por lo pasado en los cargos que tuuisteis por el Rey mi Señor que aya gloria y particularmente en Portugal y Flandes, y porque vuestra llegada a Italia con breuedad es muy importante en esta sazon, abeis de partiros, en rescibiendo esta y los demas despachos, que he mandado se os entreguen luego, y daros mucha priesa a caminar a Barcelona y a embarcaros con la bendicion de Dios en las galeras que alli hallareis de Napoles, Sicilia y la esquadra de Genova, con los cuatro mil infantes españoles que iran embarcados en ellas, procurando ganar todo el tiempo posible en la nauegacion de manera que a serlo posible os halleis en Milan para fin de este mes de Mayo.

»Pues ha tantos años que conosceis a Italia y particularmente el Estado de Milan, donde estuuisteis poco tiempo ha, aunque de paso, y visto por lo que haueis asistido en mi Con-

sejo de Estado los despachos que de alla han venido para mi en estas materias, estays tan informado de todo lo de alla, que vuestra mucha experiencia os pudiera bastar por instrucion para las cõsas de la guerra y gouierno de aquel Estado; mas todavia os dire algunas en que deseo que vays particularmente informado de mi voluntad para que las cumplais y hagais cumplir.

»El Estado de Milan por el sitio y comodidad que tiene para la paz y la guerra y estar en medio de tantos Potentados, se puede tener por llave de toda Italia; y lo mucho que importa para conseruacion de la paz della y de toda la christiandad, obliga a poner muy particular cuidado, en tenerle bien guardado y gouernado, y assi os encargo, que conforme a la confiança que hago de vos, veleys con extraordinaria atencion en ello, acordandoos que esta rodeado de todas partes de vezinos que dessearan algun descuydo para intentar nouedades, principalmente en esta sazon como adelante se dira.

»Una de las cosas que mas suele ayudar a la buena guarda de las prouincias y fortalezas, es tener la gente de guerra contenta y bien pagada, y assi aueys de procurar siempre, que la infanteria española y caualleria de aquel Estado se paguen con puntualidad y sin dilacion, por que esta suele causar en los soldados desordenes y en los vassallos y subditos descontento y quexas, y de lo uno y de lo otro nacen los inconuenientes que se dexan considerar a que en ninguna manera aueys de dar lugar, mas antes aueis de tener la dicha gente tambien disciplinada que se eviten los dichos inconuenientes, teniendo assi mismo la mano, en que sean castigados los que cometieren excessos, particularmente los que fueren en daño de mis vassallos del mismo Estado que no se han de consentir, y advertireys tambien a hacer repartir en los lugares, los alojamientos de la gente de guerra en tiempo de paz, de suerte que aya igualdad y no queden algunos con demasiada carga por releuar a otros, si ya no conviniere otra cosa para la seguridad de aquel Estado.

»El mismo cuydado aueys de tener de que la gente de armas y caualleria ligera este bien encaualgada y armada y lleno el numero de las compañias, y que no agrauien ni procuren desordenes a sus patronos ni a otros vassallos y subditos mios sino que vivan con mucha paz y hermandad con ellos, y esten muy en orden para lo que fuere menester; procurando que toda la gente que alli se entretiene, sea vtil y de prouecho, y que no se reciban los que no lo fueren, y que se tome muestra a menudo a la infanteria y de tiempo en tiempo de la gente de armas y caualleria ligera, para que se vea si estan en orden y a punto, y lleno el numero teniendo vos siempre los ojos sobre todos para ponerles en mayor cuidado.

»Ya sabeys que se escriuio a Flandes que viniesen a Milan dos compañias de arcabuzeros de a caualllo, y en cuanto llegnen los incorporaroys a la caualleria ligera y la hareys alojar, reparar, armar y pagar como las compañias de lanzas, teniendo particular cuidado de su conseruacion; y para que en dicha caualleria aya personas del seruicio y cualidad que conuiene, hareys seruir en ella con sus sueldos hasta ocho o diez soldados particulares por compañia.

»Para entretener soldados honrrados y de seruicio en la infanteria española se os da la prouision de cuatro mil escudos de ventajas al año y otros seis mil escudos para entretenidos.

»Por este medio señalareys y gratificareys a soldados que por su valor y algun hecho honrrado las huuiessen merecido, y los entretenimientos los prouereys tambien en personas de mucho seruicio y meritos, porque haziendose de esta manera sera lo vno y lo otro bien empleado, y se deve creer que sabiendose el buen cuydado que terneys de la buena distribucion holgaran muchos soldados señalados de buscarlas y seguiros y seruir debaxo de vuestra mano.

»En materia de ventajas pueden proverse 20 plaças de 6 escudos cada una, 34 plaças de a 4 escudos y 39 de a 2 es-

cudos, en junto 4.000 escudos; y los entretenimientos 2 plaças de 25 escudos, 6 de a 20, 10 de a 15 y 15 de a 12 cada mes, en todo 33 plaças de gentileshombres entretenidos y la suma de los 6.000 escudos al año; pero vos harcis este repartimiento y provision como vieredes que mas convenga.

»Una de las cosas que haze mas daño en la Milicia en estos tiempos, es hauer dado los soldados y gente de guerra en seguir tanto a la Corte, y acudir a ella a pretensiones, abuso que se a introduzido demasiado, y assi os encargo, que excuseis el dar licencias a soldados y gente de guerra para venir aca sino fuere por muy urgente necessidad, como muertes de padres y hermanos, remedio de hermanas, herencias y poner cobro en ellas y sus haziendas, o por propias enfermedades, y que se especifiquen las causas en las licencias, y no se den sino para negocios forçosos, y no para venir a pretender a la Corte, ni correran a los tales el sueldo en ausencia, mientras no siruieren, actualmente en sus banderas, que para pretender merced, no tienen necessidad de venir, teniendo vos cuenta con los benemeritos, y proueyendo en estos tales las ventajas que fueren de vuestra prouision, pues si huuiere algunas personas con quienes fuera justo hazer mayor demostracion, que la que se ha dicho, vos me avisareys de ello, para que con vuestra informacion me resuelua en lo que se huuiere de hazer con los tales, embiandoos sus despachos para que los resciban por vuestra mano con lo cual y proueerse las ventajas y entretenimientos en personas benemeritas y que hagan seruido se cumplira bastante lo que a esto toca, y ay en esto ello tanto desorden, que conuiene remediarlo y mirar mucho por la poca hazienda de aquel Estado y assi torno a encargaros que tengays cuydado de veras de que esto se execute con mucha puntualidad.

»La buena prouision de los capitanes de infanteria es tan conueniente como sabeys, pues de ella pende el ser buenos los tercios y los buenos sucessos en la guerra, y viuir y proceder en la paz con la diciplina militar que conuiene para

que la infanteria española sea temida de los enemigos, respetada y bien querida de los amigos, y asi aueys de poner muy particular cuydado, en que las personas de quien echareis mano para capitanes de las compañias de la dicha infanteria, cuando algunas vacaren sean de las benemeritas, y se las deys sin atender a otros respetos mas de a sus seruicios y meritos, y que concurran en ellos las calidades contenidas en el decreto.

»Advertireys que a los capitanes reformados que hallaredes en aquel Estado, y que por ello tengan entretenimientos señalados, aueys de antoponer y proueer en ellos las primeras compañias que vacaren, para escusar los entretenimientos que se les pagan; y siempre que se hiziere alguna reforma, y a los reformados se les señalaren entretenimientos seguireys esta misma regla.

»Conuerna que tengais muy particular cuydado de que los capitanes de infanteria provean sus vanderas en sus soldados honrrados y benemeritos sin atender a otros fines, como algunos suelen; y que todos entiendan que no aueys de pasar por prouisiones que no fueren qual conuenga, y si alguno contrauiniera esta orden, lo remediareys.

»Haze tiempo no se tiene de Milan relacion de la infanteria que ay en aquel tercio, ni de las compañias extraordinarias que ay en el Estado y en los castillos, ni de la caualleria ligera y compañia de armas; por ello no se os dize y vos lo averiguareis alla; de toda esa gente y de los cuatro mil infantes que lleuais en los que hay tantos buenos soldados viejos, ordenareys lo que mas convenga, sustentando las compañias de infanteria de 200 hombres o por lo menos de a 150 cada una reformando las menos buenas y incorporando su gente a las otras compañias.

»Procurareys con mucho cuidado se escusen pecados publicos especialmente blasfemias y castigareys con rigor los exesos que en esto huuiere.

»El honrrar y favorecer al veedor general, tesorero y contador del exercito es muy conueniente, para que puedan

hazer bien y con libertad sus officios sin dependencias de nadie, ni consentir cosas indeuidas.

»Los fraudes y hurtos que hazen los officiales y capitanes han llegado a tal desorden y a ser tan comunes, que ni se auerguenzan dello, por la floxedad en las cabezas, las cuales han menester mucho de la seueridad con que espero lo sabreys castigar, y me dareis cuenta del remedio de esto. Si los comisarios de *muestra* y officiales de *pluma y cuenta* incurrieren en estos delitos les aueys de castigar con mayor severidad, pues seria mayor su culpa».

Terminan las instrucciones de guerra con atinadas advertencias acerca del estado en que se encontraban los castillos y fortalezas y recomendando su conclusión y reparación, artillado, repuestos de víveres y municiones, guarnición y castellano, íntegra administración, permanencia nocturna y otros pormenores de interés.

«Con esto queda apuntado lo que por ahora se ofrece en materia de gente de guerra, y así se pasará á otras cosas»:

Es la primera de que se ocupa de la Saboya, de las negociaciones sobre el marquesado de Saluzio, de las vistas del Duque con el Rey de Francia en Lyon y en París contra las recomendaciones de Felipe, y añade: «Huelgo disimularlo por su bien y se ha de acudir a la seguridad y proteccion de sus estados como a los mios.

»Tambien habeis de saber (continúa) que algunos ministros del Duque con pretestos y avisos inciertos de que cargan fuerzas de Francia en daño del Duque y sus estados, han procurado sacar del de Milan socorros ya en dineros, ya en gente exagerando los avisos, lo cual se os advierte, para que en otros casos semejantes vayais atento a apurar lo cierto, para no embarcaros en mas de lo que convenga.

»Entre el Duque, mi hermano, y el de Mantua no faltan celos, en particular por la pretension que el de Saboya tiene al estado de Monferrat, los cuales con las ocasiones que procura la vecindad, suelen avivarse entre ellos algunas veces, y conviene que vos procureis cuando se ofreciere el caso,

que ambos se aquieten, y no se *den sombra* el uno al otro, sobre lo que os correspondereis con mi embajador en Saboya, que lleva la misma orden, y como alguna vez ha mostrado el Papa deseos de componerlos por medio de algun casamiento entre los hijos de ambos, si moviere otra vèz Su Santidad esta platica procurareis saber lo que pasa y avisarme de ello.

»Para ayudar a guarnecer el Duque sus plazas, se le dan en Milan cinco mil escudos al mes, y aunque el intento conque el Rey mi Señor que haya en gloria le hizo esta merced fue para *aliviarle*, y que se guardasen mejor las plazas importantes con esta suma, se ha entendido que poco de ella se emplea en la paga de las guarniciones, y que se la aplica a otros efectos, procurando el anticipo de las pagas de suerte que con instancias suele cobrar siempre muchas sumas anticipadas, y quedan las guarniciones sin ser satisfechas, de que han resultado hartos inconvenientes y perdidas. Convendra que apreteis por medio de Don Mendo Rodriguez al Duque para que estos cinco mil ducados al mes, ni aun parte de ellos, se *aplique a otra cosa sino al efecto para que se le pagan*, que es tambien lo que a el mas conviene; y que escuseis concederle anticipos, que verdaderamente le son muy dañosos.

»Tambien se acostumbra a pagar del estado de Milan los presidios de los castillos de Niza y Villafranca, y era convenido entre mi padre y el Duque que los castellanos hiciesen pleito homenage a mi padre al ser nombrados, a mas del que hacen al Duque y esto mismo se ha de observar de hoy en adelante, haciendome a mi el homenage y si en esto ha habido descuido, procurad que se remedie, entendiendoos con Don Mendo Rodriguez.

»Deseando ayudar al dicho Duque de todas las maneras posibles ha años que se tomaron a sueldo de mi padre sus *tres galeras*, y se le han pagado por cada una seis mil ducados al año de Sicilia, hasta que el año pasado de 1599, con el mismo deseo, mande a su instancia que gocen del assiento

que tienen las demas de la escuadra de Genova, sirviendo en la misma forma que ellas, no obstante haber sido su servicio hasta ahora muy poco puntual.

»Para la entera seguridad del estado de Milan se ha juzgado muy conveniente tanto por mi padre como por mi concluir y sostener la liga con los siete cantones catolicos suizos, que son la mayor parte de aquella nacion, obligandose ellos a la defensa del estado de Milan; hareis cumplir y cumplireis por vuestra parte las capitulaciones convenidas.

»Años ha que hay platica con Grisones de liga y confederacion conmigo por el estado de Milan, y a veces ha parecido que estaba ya concluida pero nunca ha tenido efecto, aunque se entiende, que en cierto modo seria aun mas conveniente que la de esguizaros, porque por sus tierras podria haber en algun tiempo y ocasion buena comodidad de transito; os informareis y vereis lo que en adelante convenga y se pueda hacer.

»Ya sabeis el estado en que esta la platica de Final y las ordenes que se han dado a Don Guillen de Sant Clement para que procure acabar este negocio con el Emperador; tendreis mucho cuidado de vuestra parte para que llegue a efecto lo que esta concertado con el Marques de Final, y se acabe de asegurar por mi aquella plaza, que tanto importa a mi servicio, y particularmente para el establecimiento de los socorros del estado de Milan e Italia, y procurareis tener firme a dicho Marques en lo que esta tratado con el, dandole satisfaccion en lo que se pudiere sin inconveniente.

»En el estado de Milan suele haber encuentros entre mis ministros seculares y los de la Sede Apostolica y prelado, y particularmente del arzobispo de Milan cuando es cardenal, en materias de jurisdiccion que han dado harto en que entender estos años, hasta el punto de haber de una parte las censuras y de la otra los autos y pragmaticas que sabeis, defendiendo cada uno su jurisdiccion, y en mucha parte se entiende que ha sido para esto la condicion del cardenal

Borromeo, que ahora es arzobispo de Milan; estas diferencias se compusieron revocando Su Santidad las censuras y absolviendo a los declarados, y suspendiendo cierta pragmatica mientras se toma acuerdo en estas diferencias, cual conviene para que cada uno tenga lo suyo; habeis de tener muy gran cuidado en no consentir que nadie usurpe la jurisdiccion que me toca y Dios me ha dado, y que tampoco usurpen los ministros y oficiales del Estado lo que a la Iglesia corresponde, porque no es tal mi intencion.

«Ya sabeis la buena amistad y confederacion que hay entre mi y la republica de Venecia, habeis de procurar conservarla con mucho cuidado, y con ocasion de enviar al Dux la carta mia, que para el llevais, os mostrareis muy afecto, y tendreis particular cuidado en ello y en satisfacerles en las ocasiones que se ofrecieren, si no se opusiere inconveniente o fuere contra mi servicio: es bien que sepais tambien, lo que aquella Republica ha sentido, que el Papa se haya apoderado tan facilmente de Ferrara, llegandoseles por aquella parte tan cerca, porque no querrian tenerle tan vecino, ni ver en su poder el puerto de Goro, y parte de la costa que con aquel Estado ha adquirido la Iglesia en el mar Adriatico, y se sospecha estan con muy gran deseo de procurar alguna revuelta en Italia para arrebatar aquel puerto y otros puntos de aquel Estado, que le viniesen bien, y alejar al Papa de si y de sus confines lo mas que pudiesen; y aun se sospecha que ese designio y otros de la vecindad sean la causa de las fuerzas que han juntado, y la gente de guerra que han asalariado en Lorena, y otras prevenciones que han hecho so color de querer castigar los exesos de Uscoques (1); y como aquella republica ha tenido siempre poco respeto a las amistades cuando se trata de su conservacion y engrandecimiento, y esta acostumbrada a aprove-

(1) Uscoques ó Uskoks, nombre dado en Venecia y Dalmacia á los que, escapando de la Servia, Bosnia y Herzogovina, para librarse de las vejaciones de los turcos, se acogian á los países vecinos. Uskok es palabra servia que quiere decir refugiado, desertor; en italiano, uscocco.—LARROUSSE.—Véase apéndice XX.

charse y tomar tierras en los descuidos y trabajos de los vecinos, habeis de estar muy atento a sus designios, para impedir y prevenir con tiempo lo que no nos conviniere, y os entendereis por esto con el Duque de Sessa, que tambien os comunicara lo que llegare a su noticia y apurase en esta materia. Los Uscoques han dado a los venecianos muchos disgustos en estos ultimos años y yo he interpuesto mis buenos oficios con el Emperador y el Archiduque Fernando, para que se traslade aquella gente de donde esta a otros lugares donde no puedan molestar a los demas; enterareis de esto a la Señoria y cuanto mejor es que se compongan estas cosas amigablemente, sin ruido de armas, como yo lo procuro.

»Por diferentes conductos se sabe que hay grandes platicas y correspondencia sobre liga entre Francia, Venecia, el gran Duque y el Duque de Lorena y otros, y aun se afirma que aquella esta concluida; procurareis apurar lo que haya de cierto en esto, sus fundamentos y los designios particulares y generales de los coaligados, para prevenir y remediar con tiempo los que tirasen a mi deservicio, que deben ser los mas importantes de la liga, si es que la hay.

»El gran Duque es el principal motor de estas ligas y confederaciones; ya sabeis las perturbaciones que ha ocasionado, con su modo de proceder en Francia, en lo de Casteldif y Marsella, tanto por su condicion natural de ser amigo de meter ruido, como por escrupulos de conciencia por lo ingrato que ha sido siempre con mi padre y por lo que se le ha apretado en las cosas de Don Pedro su hermano hasta diferirle en la investidura de Sena; mientras componga con el sus diferencias y le de satisfaccion de su hacienda, conviene estar muy vigilante con el, procurando penetrar sus maquinaciones y designios, para prevenirlos y remediarlos y avisarme de lo que de el supiereis a mi y a los demas ministros de Italia que convenga.

»Al Archiduque Fernando, mi hermano, enviareis la carta que os doy para el, y en la misma conformidad os po-

dreis alargar con el, asegurandole que en las ocasiones que se ofrecieren, acudireis con mis fuerzas a su proteccion y defenza, como es razon».

A los Duques de Parma y de Urbigo, considerándoles muy adictos, recomienda el Rey al Conde que los atienda y defienda; señala para el último una asignación de 15.000 ducados.

En cuanto á la República de Génova, recomendando análogas atenciones y defensa por su buena amistad, advierte que algunos son «poco aficionados á esta Corona».

Respecto á la República de Luca, considerándola y recomendándola igualmente, llama la atención «á que el gran Duque no les haga agravios»; y continúa:

«El Duque de Mantua tiene hartas obligaciones antiguas y modernas de acudir a mi servicio con muchas veras, por la buena justicia, que el Emperador, mi Señor, que esta en el cielo, administro al suyo en lo de Monferrat, y del Rey mi Señor —que haya en gloria— en haberle recuperado de Francia casi todo su Estado, y manteniendole en posesion de el y amparado con su autoridad y proteccion, como tambien le he complacido y obligado yo en el titulo que deseaba; y aunque siempre me dicen de su parte, cuanto es su reconocimiento y adhesion, no falta quien me advierta que se entiende con Francia, Venecia y el Gran Duque, y mas aun se deve recelar de el ahora, que su cuñada hermana mayor de su muger esta pedida en casamiento por el Rey de Francia, y conviene mirarle a las manos muy diestramente sin monstrar desconfianza, antes bien mucha seguridad, procurando grangearle y confirmarle en mi devocion, y con ocasion de enviarle la carta que llevais para el, se os ofrecera propicio para cumplir mi encargo.

»El Duque de Modena pidio el año pasado que recibiese bajo mi amparo su Persona y Estado y ultimamente me hizo saber con mucho ahinco que queria echarse de todo punto en mis brazos y declararse servidor y pensionista mio, ser amigo de mis amigos y enemigo de mis enemigos, y que le

diese sueldo, como al Duque de Urbigo; pero como no ha vuelto a recordar sus propositos, si bien continua mostrandose devoto y aficionado servidor mio, como otros potentados, sin insistir en aquellas indicaciones, os lo advierto para que si volviese a entablar el negocio, le digais que le ayudareis para la conclusion, entendiendoos directamente con el Duque de Sessa, y las ocasiones que se ofrecieren y con motivo de enviarle la carta que llevais para aquel, procurareis acariciarle y grangearle, por ser su Estado y las plazas que tiene muy aproposito para la conservacion del de Milan.

»Los condos de Mirandola han manifestado diferentes veces sus deseos de poner sus personas y fuerzas bajo mi proteccion y amparo, y si renovasen la proposicion os encargareis de llevarla a termino, avisandome sus pretensiones con vuestro parecer.

»Desde que murio Vespaciano Gonzaga se ha tratado con los principes de Estillano, que me cediesen la plaza de Sabioneda por una justa recompensa en el Reyno de Napoles o pagada en dinero, lo cual conviene para asegurar el estado de Milan ensanchandole hacia aquella parte; y aunque a ellos les estaria bien esto, por escusar el gasto de guardarla con presidio ordinario, y salir de los temores que tienen con los vecinos y particularmente con el Duque de Mantua, que la mira con aficion de robarsela, nunca se han resuelto, si bien alguna vez pidieron en el Cremones tan exorbitante recompensa, que no pudo pasarse adelante en ello, ni tampoco han consentido recibir alli guarnicion mia, antes bien lo han remitido todo para tratarlo personalmente aqui; pidiendo licencia para venir aca, y cuando se les dio no usaron de ella. Ahora que las cosas de Italia se van poniendo en mas cuidado, y que el peligro de tener a Sabioneda como esta, es evidente, conviene prevenirlo y remediarlo con tiempo, en una de las dos maneras indicadas; vendiendome aquella plaza por la justa recompensa que les dare en el reino de Napoles donde a ellos les sera mas seguro tenerlo, que en Lombardia, y si no se satisficieren con esto, que admitan

guarnicion mia, antes que sufran algun disgusto, en lo que tambien ganan mucho, pues se escusan del gasto que ahora tienen, y aseguran la plaza, para vivir sin cuidados y recelos; de esta conformidad procurareis este negocio llevarle a termino con suavidad, como vos lo sabeis hacer. Y cuando se viese que se obstinan en no querer darme gusto ni satisfaccion en lo que miro tan justo y tanto les conviene, y que en la dilacion hay peligro, dareis orden para aseguraros de dicha plaza sin mover armas ni hacer ruido guardandola por los dichos principes.

»Al señor de Monaco se le pagan en Milan ciertas plazas para la guarda y presidio de aquel castillo, que esta bajo mi proteccion; procurareis que lo tengan con efecto asegurado y completo el presidio, y hareis tomar muestra a tiempo, sin que el señor pueda prevenirlo. Tiene este ciertas diferencias con el Duque de Saboya mi hermano sobre los lugares de Monton y Rocabruna, las cuales habeis de procurar que se compongan, o que se comprometan a aceptar mi laudo, escusando pesadumbres entre ellos; y ampararcis y favorecereis al señor de Monaco de suerte que no reciba agravio, informandoos muy particularmente de cuanto en esto ha pasado, y estado en que se encuentra.

»Aunque esta claro que siempre que convenga a la defensa de mis estados, y ejecucion de lo que os mandare, o conviniere a mi servicio que hagais con mis fuerzas y ejercito, y para aumentarlo habeis de hacer las levas de infanteria italiana, valona, borgoñona, tudesca y esguizara, que os parecieren necesarias, y llevais cartas mias para que el Emperador y el Archiduque Alberto mi hermano, os concedan las que por alla se hubieren de hacer, todavia para mayor satisfaccion vuestra he querido deciros, que os doy comision y orden, para que sin aguardarlas, ni consulta mia, las hagais siempre que os parecieren convenientes, a mas que siempre se os ordenaran de aca, cuando hubiere tiempo para ello y se viere ser necesario.

»Habreis de procurar buenas inteligencias y correspon-

dientes expertos cerca de los potentados vecinos, ademas de las que tendreis por medio de mis embajadores de las partes donde residan.

»Para estos efectos y otros semejantes, os autorizo, y es mi voluntad, que gasteis lo que os pareciere conuenir a mi servicio, esperando se hara con la moderacion y buen empleo que conviene, y lo hareis proveer y librar de cualquiera dineros de mi Camara, o de la Tesoreria Real de mi estado de Milan, sin que tengais que dar otro ningun fundamento ni declaracion, ni quedeis obligado a dar cuenta, ni mas satisfaccion por el secreto que conviene guardar en semejantes casos; pero sera bien que de seis en seis meses me enviels, por conducto de mi secretario infrascrito de estado, cuenta y relacion firmada de los dichos gastos declarando las causas de ellos y con quien y como se han hecho, para que yo sepa en que se distribuye mi Real hacienda, no obstante que de vuestro mucho cuidado y celo de mi servicio estoy muy confiado, que todo lo que pasare por vuestra mano sera muy justificado.

»Esto es lo que por agora se offresce que deziros lo demas que el tiempo y las occasiones descubrieren, lo yreys entendiendo; y tambien os mandare auisar y ordenare yo lo que ocurriere y mas conuiniere a mi seruicio; y lo que sobre todo importa es el gran zelo y deseo de acertar a seruirme, que se que lleuays, correspondiendo assi a lo mucho que yo estimo vuestra persona, y a la importancia de lo que os pongo en las manos, que en el tiempo es la cosa de mas calidad y importancia que tengo, y de la cual depende la paz universal de la christiandad, y particular de Italia, y seguridad de mis estados por aquellas partes. —Datum en Madrid a 19 de mayo 1600.=Yo el Rey.=Don Pedro Franqueza».

APÉNDICE XX

Dice Yáñez en sus *Memorias para la Historia de Don Felipe III:* «Los Uscoques son vnos Pueblos de la Croacia

que pertenece á la casa de Austria, y que el decimosexto Siglo segun refiere Luis Moreri, salieron de la Dalmacia, para huir de la *tirania de los Turcos*, de donde quieren algunos aver tomado el nombre *Scoco*, que significa fugitivo, o transfuga; la primera y mas considerable Plaza que eligieron, fue la fortaleza de Clissa, que está inmediata á Spalastro, de que *era* Señor Pedro Cursich, Feudatario y Vassallo de la Corona de Ungria; pero quando esta Plaza la tomaron los Turcos, el año 1537, los Uscoques se refugiaron en Segna, Villa situada enfrente de la Isla de Veglia, que *pertenecia en aquel tiempo* al Conde de Frangipani, y despues fué unida al Archiducado de Austria por el Emperador Fordinando: el Conde, que no tenia bastantes fuerças para defenderla de los Mahometanos, permitió que se retirasen á ella los Uscoques: Estas Gentes feroces, y acostumbradas á correr con destreza por los Bosques, y las Montañas, parecian capaces de arrojar los Turcos de aquel Pais, y hacerlos abandonar la *Liquea* y la *Corbacia*, provincias expuestas a sus insultos; y con efecto los Uscoques executaron maravillas, y continuamente vencieron a los Enemigos; pero ellos obscurecieron bien presto la gloria de sus Armas, por sus latrocinios, y *pillages á* los propios *Christianos*, lo que les hizo odiosos a todos sus Vecinos, y obligó a los Venecianos á declararles la Guerra; en el principio el numero de los Uscoques era de 600 Hombres, y no obstante es increible el valor con *que en Campaña acometian* a los Turcos en sus marchas, y aun en sus propias casas, de donde traian muchos prisioneros, y Ganados, para cuya oposicion los Turcos establecieron vna Milicia de Gente, aun peor que ellos, llamada los Marteloses: Tres son las calidades de los Uscoques; los *Casalinos*, los *Stipendiarios* y los *Aventureros:* Los Casalinos ó ciudadanos son los que nacen en la Villa de Segna, y que en ella tienen Domicilio fixo de padre en hijo: Los Stipendiarios son los que tienen algun sueldo, y se dividen en quatro Compañias, cada vna de cincuenta Hombres, y su Comandante: Ay tambien otros Gefes de los Us-

coques, que cada vno arma su Barca para ir en corso; a estos se juntan los aventureros, que son Vagamundos, ó Fugitivos de Turquia y Dalmacia: Las Barcas ordinarias de los Uscoques llevan cada vna treinta Hombres, y alguna vez cincuenta: Todos los Años hacen muchas salidas generales, menos que no se embaracen; pero dos son ordinarias: la vna por Mayo; y la otra, por Navidad, y entonces los Uscoques que estan extendidos en las Tierras de la Provincia de Viñadol, se juntan a los de Segna, y durante este tiempo, la Ciudad es guardada por algunos Viejos, acompañados de Mugeres, y Niños, y de los Clerigos, y Religiosos: Exercen los Uscoques la Pirateria, con alguna felicidad, no por causa de su valor, sino por el favor de las Islas, Escollos y Ensenadas, de que abunda el Golfo de Venecia, que son muy comodas para dirijir sus interpresas: Sus armas son vna Arcabuz, vna Hacha, y vna Bayoneta, y por lo que mira a la Religion, son Catolicos; pero no se puede decir que sean buenos Christianos porque hacen profesion de hurtar, y no viven de otra cosa, que de los robos que executan».

APÉNDICE XXI

FERNÁNDEZ DURO y GIUSSANI: Mercedes otorgadas al Conde de Fuentes.

«Concediole S. M. muchas mercedes y mas autoridad que a ninguno de sus predecesores en el Gobierno de Milan, dejandole el sueldo de Capitan General de España, que gozaba y seis m escudos mas al año, y que los gozase en España, ademas de diez y ocho mil que le señaló de sueldo ordinario durante el gobierno, y durante la guerra, si la hubiere, el cumplimiento de veinte y cuatro mil, dandole poder para que pudiese proveer todos los cargos en la guerra hasta los de generales, llegando S. M. á tanto con él, como decirle le daba la palabra que habiendo guerra vendria a ser su soldado».—*Fernández Duro.*

«Archivio di Stato-Milano; Aveva il Fuentes, quale governatore, uno stipendio ordinario di diecimila scudi all'anno, oltre a cinquecento ducati al mese di *fondi segreti*, che poteva spendere in servizio del Re, senza darne conto. Questo in tempo di pace, perchè in guerra egli godeva, al pari del successore, di milli scudi al mese di soprassoldo. Otre a tali stipendi egli riscuoteva poi anche il soldo di dodicimila ducati all'anno, *spettante alla sua carrica di capitano generale*».—*Giussani.*

Felipe III en despacho de 7 de Marzo de 1611 señaló al Gobernador de Milán y á los Virreyes de Nápoles y de Sicilia la paga de 24.000 ducados al año, más 1.000 ducados al mes cuando salieren á campaña fuera de sus respectivos Estados. El ducado equivalente á 11 reales vellón.

No obstante estos sueldos, la renta del feudo de Voghera y su fortuna particular, el Conde de Fuentes hace constar en su testamento que debe al Estado 22.030 escudos, á su Secretario Morán 8.000, al *cuestor* Fañón 2.000 y al Capitán de Artillería Lechuga 202 ducados.

APÉNDICE XXII

GAYANGOS y otros: Edad del Conde de Fuentes. — El Licenciado Juan Gutiérrez, en carta fechada en Milán el 28 de Julio de 1610, dice: «El conde de Fuentes, despues de mas de setenta dias de calentura continua, con recargos, murio el 22 muy sin tiempo, aunque tenia harto, pues contaba sobre ochenta y cinco años. Pero personas tales siempre mueren temprano».

En el expediente de pruebas para cruzarse Don Pedro Enríquez en la Orden de Santiago, años 1561 y 62, consta en las declaraciones que varían sólo en la edad de Don Pedro, que según la memoria, creían tendría de veinte á veintiocho años.

En este supuesto, el Conde de Fuentes debió nacer

hacia 1541 ó 1533; y al morir en 1610, debía contar, por lo tanto, de sesenta y nueve á setenta y siete años, que son bastante menos que los ochenta y cinco antes atribuídos.

Hay quien dice nació el Conde en Valladolid el 18 de Septiembre de 1560, lo cual es totalmente inadmisible, como es inexacta también la referencia que hace Bouillet en su Diccionario.

Si contara veinte años, como cuentan otros, el de 1556 al entrar en Roma, hubiera nacido hacia el año 1536, y se aproximaría á los setenta y cuatro ó setenta y cinco al morir en 1610.

El Obispo de Novara Carlos Bescapé, narrando la llegada á Milán del Conde de Fuentes en 1600, dice: «Provinciæ autem Mediolanensi præfectus est Petrus Enriquez Azevedius Fontius Comes annorum fere *septuaginta*».

Debió, por lo tanto, según Bescapé, nacer el Conde hacia 1530, lo cual se aproxima más á los 1533-41 de la información Santiaguista.

En carta dirigida por el propio Conde de Fuentes en Noviembre de 1600 á Fray Gaspar de Córdoba, confesor de Su Majestad, pone: «Pero todas las (cosas) de esta vida que yo puedo desear y querer, de *setenta años* y con poca salud, y remediados mis hijos como lo estan, gran mal seria que no se redujesen al servicio de Dios, en primer lugar, y al de mi amo».—*Gayangos.*

En cuanto al pueblo natal, se tiene por seguro fué Zamora, donde residian sus padres, según el citado expediente de pruebas santiaguista.

ÍNDICE DE LOS CAPÍTULOS DEL TOMO PRIMERO

Páginas.

Al Rey Don Alfonso XIII..... 3

CAPÍTULO PRIMERO..... 5

El Conde de Fuentes en sus primeros tiempos.

Cómo se confundieron las personas de Le Comte Paul Bernard de Fontaine y de D. Pedro Enríquez de Acevedo, Conde de Fuentes de Valdepero. Breve reseña de Le Comte de Fontaine. Primeros tiempos del Conde de Fuentes en Italia, en la Corte, en los Países Bajos y en Portugal; opiniones de Gayangos y de Fernández Duro.

APÉNDICES:

I.—Cánovas: Aclaración á la equivocación padecida confundiendo al Conde de Fuentes con Le Comte de Fontaine.

II.—Gayangos: Algunos pormenores de los primeros hechos del Conde de Fuentes.

III.—Historia del Duque de Alba: Lección dada por el Duque de Alba en Italia.

Páginas.

CAPÍTULO II..... 23

El Conde de Fuentes en Portugal y la expedición del Prior de Crato.

Antecedentes históricos; memorial al Rey; carta del Prior de Crato á los portugueses; capítulos concertados entre la Reina de Inglaterra y el Pretendiente Don Antonio; carta del Marqués de Cerralbo; barcos y tropas que componían la expedición á las órdenes de Drake y Norris; desembarco en Peniche; avance hacia Lisboa; disposiciones del Archiduque y del Conde de Fuentes; viene la Armada inglesa á Cascaes y nuevo desembarco; alarma en la población; se reconcentran los castellanos en Lisboa; inquietud en muchos, traición en otros; severidad en la represión; reacciona el espíritu público; diario de las operaciones desde el 1.º al 13 de Junio; reembarca la expedición; resume la situación de aquellos días un testigo presencial; sale el Adelantado tras los expedicionarios.

APÉNDICES:

IV.—Fernández Duro: Juicio acerca de lo ocurrido en la intentona del Prior de Crato.

V.—Suárez Inclán: Expedición del Prior de Crato apoyada por los ingleses.

CAPÍTULO III 63

El Conde de Fuentes en la batalla de Doullens y toma de la plaza.

Mueren Alejandro Farnesio y el Archiduque Ernesto. El Conde de Fuentes toma el mando supremo; campaña en la Picardía; toma de Chatelet; buena disposición de las tropas; matanza de españoles en

Páginas.

Ham; castigo del traidor; Fuentes ocupa á Clary; amaga á Peronne; se presenta ante Doullens; reconocimientos y muerte del Señor de la Motte, General de la Artillería. Determinación del punto de ataque; se establece el campo; llegada al foso y ocupación de un rebellín. Los franceses, mandados por Bouillon, Villars y Saint-Paul, intentan socorrer la plaza; reune el Conde sus cabos y los arenga; disposiciones para recibir al enemigo; combate la Caballería ligera; arremeten los hombres de armas; entra en lid la Artillería y la Infantería española; dispersión y matanza del enemigo; el de Fuentes restablece el orden; carta del Duque de Bouillon al Príncipe de Conti refiriéndole la batalla; Nevers desiste de socorrer la plaza. Avanzan los trabajos del asedio; Cristóbal Lechuga y Mateo Serrano refuerzan la Artillería y mejoran el ataque; abierta la brecha, es asaltada con gran orden y arrojo; combaten con mucho valor por ambas partes; arrollado el enemigo, es ocupado el castillo y la ciudad; incendio y saco; el de Fuentes acude á remediarlo; reparadas las murallas, se guarnece la ciudad y el castillo. El Rey felicita.

APÉNDICES:

VI.—Coloma: Por qué no se vieron Farnesio y el Conde de Fuentes.

VII.—Villalobos: Relación de muertos y presos de calidad en la batalla de Doullens.

VIII.—Domarsy: Carta del Conde de Fuentes al Consejo de Estado de los Países Bajos.

IX.— Domarsy: Soneto; diario del sitio de Doullens.

X.—Biblioteca Nacional: Papeles del Conde de Fuentes; Despacho del Rey mostrando su satisfacción por la batalla y toma de Doullens.

Páginas.

XI.—Coloma: Que no se mató con exceso en Doullens.
XII.—Pierre Wagnart: Consecuencias de la sorpresa de Ham y del asalto de Doullens.
XIII.—Cristóbal Lechuga y su discurso sobre Artillería.

CAPÍTULO IV..... 99

El Conde de Fuentes en el sitio de Cambrai y ocupación de la plaza y ciudadela.

Se presenta el Conde de Fuentes ante los muros de Cambrai; descripción de la fortaleza y gobierno de Balagny; fuerzas que la guarnecían; Ejército que lleva el Conde para el bloqueo; excelente espíritu de las tropas; dudas de los cabos; primeras disposiciones del Conde para el bloqueo; reconocimiento y elección del frente de ataque; socorren los franceses á Cambrai; se apresura el cerco; Don Agustín Mesía encargado del ataque principal con los españoles; el Maestre de Campo La Barlotta con los valones se encarga de un segundo ataque; se establecen las baterías; valor desplegado de una y otra parte; el de Vich socorre la plaza y demuestra su inteligencia; grave contrariedad que sufre el ataque; firmeza del Conde de Fuentes; se remedian los daños sufridos en las baterías del sitiador y se refuerza el ataque. Afortunadas operaciones de Mondragón contra Mauricio de Orange en Groenlo y en el Lippe; cómo se festejó el suceso en el campo de Cambrai. Inteligencias del Conde con los de Cambrai; influencia de madame de Balagny alentando á los sitiados; cómo adelantaron los aproches. Resuélvese el asalto; disposiciones del Conde de Fuentes para llevarle á cabo; el 2 de Octubre, los burgueses y parte de la guar-

Páginas.

nición tratan con el Conde la entrega de la ciudad, no obstante la resistencia de los Balagny, de Vich y de los franceses; se retiran éstos á la ciudadela; Mesía ocupa el burgo y las murallas; el Conde lo inspecciona todo y vuelve al campo. Entrega de la ciudadela; la evacuan los franceses el 9 de Octubre; les acompaña y banquetea el Príncipe de Avelino. Se repara y guarnece Cambrai bajo la soberanía de S. M. Marcha triunfal del Conde á Bruselas; medalla conmemorativa. Releva el Archiduque Alberto al Conde de Fuentes en el Gobierno de los Países Bajos.

APÉNDICES:

XIV.—Luis Collado: Plática manual de Artillería, capítulo XXXIIII, que trata del dozeno modo de tirar, que diximos ser por quitar las deffensas á los sitiados.

XV.—Papeles concernientes al Conde de Fuentes. Despachos del Rey al Conde de Fuentes anunciándole el nombramiento del Archiduque Alberto para sucederle en el Gobierno de los Países Bajos, y expresándole su satisfacción por la presa de Cambrai.

XVI.—Juicios de Gregorio Leti, Alexis Dumesnil, Lafuente, Bentivoglio y otro sobre el relevo del Conde de Fuentes ên el Gobierno de los Países Bajos.

CAPÍTULO V..... 143

El Conde de Fuentes primer Capitán General de España y Gobernador de Milán.

Sale el Conde de Fuentes de los Países Bajos; pasa por Milán, cuyo Gobierno no acepta; es nombrado Capitán General de España; entra á reinar Felipe III; hace merced al Conde de la grandeza de

Páginas.

España; ocupa posición preponderante en la Corte. Paz de Vervins. Marquesado de Saluzo y el Duque de Saboya; relaciones entre este Estado y la Lombardía; las mantenidas entre Milán y otros vecinos; desacuerdo entre la potestad civil y la eclesiástica; desarreglos en el Gobierno interior de Milán; actitud de Enrique IV; el Conde de Fuentes es nombrado Gobernador de Milán y se le dan instrucciones; juicios acerca de este nombramiento.

APÉNDICES:

XVII.—Archivo general de Simancas: Secretaría de Guerra. Libro 73.—Título de Capitán General al Conde de Fuentes.

XVIII.—Fernández Duro: Manuscrito existente en la Academia de la Historia.—Sucesos relacionados con el Conde de Fuentes.

XIX.—Archivo general de Simancas: Secretaría de Estado, leg. 1288. Instrucciones al Conde de Fuentes, Gobernador y Capitán General del Estado de Milán.

XX.—Yáñez: Los Uscoques.

XXI.—Fernández Duro y Giussani: Mercedes otorgadas al Conde de Fuentes.

XXII.—Gayangos y otros: Edad del Conde de Fuentes.

ÍNDICE DE LAS ESTAMPAS DEL TOMO PRIMERO

(Gosset, dib.—Rubio, fotograb.)

CAPÍTULOS		Páginas.
I	Arnés ecuestre de Felipe II: La armadura del caballero labrada por Segismundo Wolf, de Landshut; la del caballo, por Conrado Lochner, de Nuremberg.—Valencia de Don Juan. Catálogo de la Real Armería	17
II	Galera del siglo XVI: Lafuente, *Historia de España*	32
III	Batalla de Doullens y toma de la plaza.—Biblioteca Nacional, Sección de Bellas Artes: Gebuert, estampas de los sucesos de Europa en el siglo XVI	84
IV	Retrato, firma y escudo de armas del Conde de Fuentes, con alegoría de la toma de Cambrai: *Biblioteca Nacional*, Sección de Bellas Artes, núm. 1.901.—Catálogo de los retratos de personajes de Angel Barcia	98
»	Croquis de la campaña de Picardía	102

CAPÍTULOS		Páginas.
IV	Croquis de la expedición de Mondragón en Holanda.....	115
»	Plano de la ciudad y fortificaciones de Cambrai con indicación del ataque: Sacado de un plano que existe en el Depósito de la Guerra y de los autores contemporáneos.....	124
»	Los franceses evacuan la ciudadela de Cambrai: Biblioteca Nacional, Sección de Bellas Artes; Gebuert, estampas de los sucesos de Europa en el siglo XVI.	130
»	Método de ataque á una fortaleza según Collado: Plática manual de Artillería. Milán, 1592.....	136
V	Arnés ecuestre de Felipe II: Labrado por Wilhelm Worms, de Nuremberg, según Wendelin Böheim; y por Segismundo Wolf, de Landshut, según Valencia de Don Juan	146
»	Arnés ecuestre de parada de Felipe III. Ambos arneses están tomados del Catálogo de la Real Armería por Valencia de Don Juan	146